

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-011-2013

“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta de Contrato”.

En Bogotá D.C., siendo las 10:00 a.m. del dos (2) de julio de 2014, se dio inicio a la audiencia pública para establecer el orden de elegibilidad, llevar a cabo la apertura del sobre No. 2 oferta económica y adjudicación de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013. Se encuentran en la mesa principal el Dr. Luis Fernando Andrade Moreno, Presidente de la ANI, el Dr. Gabriel Eduardo del Toro Benavides, Coordinador del Grupo Interno de Contratación (A), el Doctor Héctor Jaime Pinilla Ortiz, Vicepresidente Jurídico y la Dra. Beatriz Eugenia Morales Vélez, Vicepresidente de Estructuración. Asimismo, se encuentran en el recinto los Asesores Externos de la Entidad como son los Dres. Gustavo Cuello Iriarte y Orietta Daza y el Comité Evaluador de este Proceso de Selección.

El Orden del Día establecido para esta Audiencia fue el siguiente:

Primero: Palabras del Dr. Luis Fernando Andrade Moreno, Presidente de la ANI.

Segundo: Lectura de los antecedentes del proceso.

Tercero: Lectura del Informe Final de Evaluación.

Cuarto: Lectura del Pacto de Transparencia.

Quinto: Otorgamiento del uso de la palabra a los representantes de los proponentes por el término máximo de diez (10) minutos para que se pronuncien en relación con el Informe de Evaluación Final y a las respuestas dadas por la Agencia a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación

Inicial, publicadas el veinticuatro (24) de junio de 2014 en la página del SECOP y Otorgamiento del uso de la palabra a los proponentes por máximo cinco (5) minutos para que ejerzan su derecho a réplica, en caso de haber sido observados en esta misma audiencia en una primera ronda por otros proponentes.

Sexto: Si hay lugar a ello se suspenderá la audiencia para analizar las observaciones presentadas, las réplicas y proyectar la respuesta a las mismas, por el tiempo que se estime necesario.

Séptimo: Reanudación de la audiencia con el fin de dar a conocer la posición de la Entidad con relación a las observaciones y réplicas presentadas en esta Audiencia.

Octavo: Se procederá a la apertura del Sobre No 2 "Oferta Económica" del proponente que quede ubicado en primer orden de elegibilidad después de la aplicación de los criterios de desempate.

Noveno: Suscripción de acuerdos entre el proponente adjudicatario y la Entidad, si a ello hubiere lugar.

Décimo: Lectura de la parte resolutive de la Resolución por la cual se adjudica el presente proceso de selección.

Décimo Primero: Palabras finales del Dr. Luis Fernando Andrade, Presidente de la ANI.

En virtud de lo anterior se dio lectura al Orden del Día y se procedió a su cumplimiento, así:

PRIMERO.- Palabras del Dr. Luis Fernando Andrade Moreno, Presidente de la ANI.

El Dr. Andrade saluda muy especialmente al Gobernador del Atlántico, al Gerente del Área Metropolitana de Barranquilla, a todos los presentes. Esta es la cuarta adjudicación del Programa de Cuarta Generación de Concesiones y es muy importante para el desarrollo del sector caribe del país, especialmente en Barranquilla con la Circunvalar e igualmente en Cartagena, en la vía al mar en la parte turística, pues la congestión de tráfico allí existente se soluciona con esta vía.

SEGUNDO.- Lectura de los antecedentes del Proceso de Selección.

El Dr. Gabriel Del Toro procede a la lectura de los Antecedentes del Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013, así:

En desarrollo de la audiencia se dio a conocer cada una de las etapas y actuaciones que se han surtido en desarrollo del proceso de selección, y se reiteró el contenido de la evaluación final de las propuestas presentadas, así:

La Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 25 de octubre de 2013, publicó en la página del SECOP el aviso de convocatoria para convocar a los interesados en el Proceso de Selección VJ-VE-IP-LP-011-2013, cuyo objeto es: "*Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y*

riesgo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta de Contrato”.

El Presupuesto Oficial estimado para este proceso de selección fue el siguiente: NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS de 31 de diciembre de 2012 (\$920.429.473.495). El presupuesto incluye los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato de concesión que se derive de la presente Licitación Pública, fue finalmente establecido mediante Adenda 11 del 7 de mayo de 2014, atendiendo la aprobación CONFIS del 7 de mayo de 2014, según la cual, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencia Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por el siguiente monto máximo:

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|-----------------------|----------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Vigencia Anual | 24,889,975,803 | 73,596,119,932 | 104,172,094,310 | 104,172,094,310 | 104,172,094,310 | 107,029,070,092 |

| Año | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|-----------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Vigencia Anual | 107,029,070,092 | 107,029,070,092 | 107,029,070,092 | 107,029,070,092 | 107,029,070,092 | 107,029,070,092 |

| Año | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 |
|-----------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Vigencia Anual | 107,029,070,092 | 107,029,070,092 | 107,029,070,092 | 107,029,070,092 | 107,029,070,092 | 107,029,070,092 |

| Año | 2034 | 2035 | 2036 | 2037 | 2038 |
|-----------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Vigencia Anual | 107,029,070,092 | 107,029,070,092 | 107,029,070,092 | 107,029,070,092 | 107,029,070,092 |

Los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2013 se dio respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por los interesados, matrices de respuestas que fueron publicadas en la página del SECOP.

El día 20 de noviembre de 2013 se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013, acto administrativo que fue publicado en la página del SECOP en la misma fecha.

El día 20 de noviembre de 2013 igualmente se publicaron en el Portal Único de Contratación a través del SECOP, el pliego de condiciones definitivo, sus apéndices, anexos y formatos.

El día 27 de noviembre de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura realizó la Audiencia de Aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos y Matriz de Riesgos.

Durante el desarrollo del proceso se expidieron quince (15) Adendas, así como también Avisos Informativos, Avisos Modificatorios, Resoluciones de Declaratoria Utilidad Pública e Interés Social, Matrices de respuestas a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, Apéndices y Anexos, todos ellos debidamente publicados en el SECOP.

El día 28 de mayo de 2014 se llevó a cabo la Audiencia Pública de Cierre de este proceso de Licitación Pública; en dicho acto se recibieron dos propuestas y se realizó la apertura del sobre No. 1 - Requisitos habilitantes original y copia, de los proponentes que se listan a continuación:

| | Nombre del Proponente | Integrantes de la Estructura Plural | % |
|---|---|--|-----|
| 1 | Estructura Plural MARIO ALBERTO HUERTAS Y CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL COLOMBIA | MARIO ALBERTO HUERTAS COTES | 75% |
| | | CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA - SUCURSAL COLOMBIA | 25% |
| 2 | Estructura Plural INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA | CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. | 35% |
| | | ALCA INGENIERÍA S.A.S. | 5% |
| | | LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. | 10% |
| | | ESTYMA S.A. | 10% |
| | | CSS CONSTRUCTORES S.A. | 40% |
| 3 | Estructura Plural P.S.F. CONCESIÓN DEL CARIBE | GRUPO ODINSA S.A. | 33% |
| | | CONSTRUCCIONES EL CÓNDR S.A. | 27% |
| | | TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. | 18% |
| | | ICEIN S.A.S. | 12% |
| | | MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA | 10% |

El día 5 de junio de 2014 se publicó en el SECOP el informe preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y el informe preliminar de Verificación de Apoyo a la Industria Nacional – Oferta Técnica y Factor de Calidad, cuyo resultado fue el siguiente:

| No. | Proponente | Integrantes | Requisitos Habilitantes | Oferta técnica (100) | Apoyo Industrial Nacional (100) |
|-----|---|--|----------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| 1. | ESTRUCTURA PLURAL MARIO ALBERTO HUERTAS COTES Y CONSTRUCTORA MECO S.A. - SUCURSAL COLOMBIA | MARIO ALBERTO HUERTAS COTES CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA - SUCURSAL COLOMBIA | HÁBIL | 100 | 100 |

| | | | | | |
|----|------------------------------------|---|-------|-----|-----|
| 2. | INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA | CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. | HÁBIL | 100 | 100 |
| | | ALCA INGENIERÍA S.A.S. | | | |
| | | LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. | | | |
| | | ESTYMA S.A. | | | |
| | | CSS CONSTRUCTORES S.A. | | | |
| 3 | P.S.F. CONCESIÓN DEL CARIBE | GRUPO ODINSA S.A. | HÁBIL | 100 | 100 |
| | | CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A. | | | |
| | | TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. | | | |
| | | ICEIN S.A.S. | | | |
| | | MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA | | | |

Del informe preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y el informe preliminar de Verificación de Apoyo a la Industria Nacional – Oferta Técnica y Factor de Calidad, se dio traslado en el periodo comprendido entre el 5 y el 12 de junio de 2014, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones que estimaran convenientes.

Durante el periodo de traslado antes anotado, el proponente ESTRUCTURA PLURAL INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA, mediante Oficio No. 2014-409-027385-2 del 12 de junio de 2014, presentó observaciones al informe preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes.

Posteriormente, en el periodo comprendido entre el 14 y el 16 de junio de 2014, los Proponentes PSF CONCESIÓN DEL CARIBE, por Oficio No. 2014-409-028016-2 del 16 de junio de 2014 y MARIO ALBERTO HUERTAS COTES – CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL COLOMBIA, a través de OFICIO No. 2014-409-027948-2 del 16 de junio de 2014, respectivamente, presentaron réplicas a las observaciones presentadas por el proponente ESTRUCTURA PLURAL INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA.

El día 24 de junio de 2014 se publicó en el SECOP el informe final de Verificación de Requisitos Habilitantes y el informe final de Verificación de Apoyo a la Industria Nacional – Oferta Técnica y Factor de Calidad, e igualmente se dio respuesta a las observaciones al informe de evaluación inicial, siendo el resultado final el siguiente:

| No. | Proponente | Integrantes | Requisitos Habilitantes | Oferta técnica (100) | Apoyo Industrial Nacional (100) |
|-----|--|--|----------------------------|----------------------------|--|
| 1. | ESTRUCTURA PLURAL MARIO ALBERTO HUERTAS COTES Y CONSTRUCTORA MECO S.A. - SUCURSAL COLOMBIA | MARIO ALBERTO HUERTAS COTES CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA - SUCURSAL COLOMBIA | HÁBIL | 100 | 100 |
| 2. | INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA | CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. ALCA INGENIERÍA S.A.S. LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. ESTYMA S.A. CSS CONSTRUCTORES S.A. | HÁBIL | 100 | 100 |
| 3 | P.S.F. CONCESIÓN DEL CARIBE | GRUPO ODINSA S.A. CONSTRUCCIONES EL CÓNDROR S.A. TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. ICEIN S.A.S. MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA | HÁBIL | 100 | 100 |

Que el día 27 de junio de 2014, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, mediante radicado No. 2014-409-030071-2 el proponente estructura plural MARIO ALBERTO HUERTAS COTES y CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL COLOMBIA, presentó el Cupo de Crédito Específico; de igual manera, el proponente INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA por radicado ANI No 2014-409-030103-2 de fecha 27 de junio de 2014, presentó el Cupo de Crédito Específico dentro del plazo establecido; finalmente el proponente P.S.F. CONCESIÓN DEL CARIBE, a través del radicado ANI No 2014-409-030006-2 de fecha 27 de junio de 2014, presentó el Cupo de Crédito Específico dentro del plazo establecido.

El día 01 de julio de 2014 la ANI publicó en el SECOP el Informe de Verificación de los Cupos de Crédito Específicos, los cuales cumplieron con los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones.

El día 02 de julio de 2014, en el lugar y hora previamente señalados, se dio inició a la audiencia de apertura de sobre No. 2 oferta económica y adjudicación de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013.

TERCERO.- Lectura del Informe Final de Evaluación

El Dr. Gabriel Del Toro Procede a la lectura del Informe Final de Evaluación correspondiente al Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-CE-IP-LP-011-2013, en los siguientes términos:

| No. | Proponente | Integrantes | Requisitos Habilitantes | Oferta técnica (100) | Apoyo Industrial Nacional (100) |
|-----|--|--|-------------------------|----------------------|---------------------------------|
| 1. | ESTRUCTURA PLURAL MARIO ALBERTO HUERTAS COTES Y CONSTRUCTORA MECO S.A. - SUCURSAL COLOMBIA | MARIO ALBERTO HUERTAS COTES CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA - SUCURSAL COLOMBIA | HÁBIL | 100 | 100 |
| 2. | INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA | CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. ALCA INGENIERÍA S.A.S. LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. ESTYMA S.A. CSS CONSTRUCTORES S.A. | HÁBIL | 100 | 100 |
| 3 | P.S.F. CONCESIÓN DEL CARIBE | GRUPO ODINSA S.A. CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A. TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. ICEIN S.A.S. MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA | HÁBIL | 100 | 100 |

CUARTO.- Pacto de Transparencia

El Dr. Gabriel Del Toro procede a la lectura de los apartes pertinentes del Pacto de Transparencia, de la siguiente manera:

“k) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Precalificados y sus propuestas sin contar con las pruebas suficientes. En caso de tener las pruebas, estas se dejarán a inmediata disposición de la ANI para corroborar tales afirmaciones.

m) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la ANI y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

n) En las audiencias abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Selección.

o) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas del Proceso de Selección, prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia”.

QUINTO.- Intervención de los Proponentes y Derecho de Réplica.

Se otorgó el uso de la palabra a los oferentes o a sus apoderados, para que en el término de diez (10) minutos se pronunciaran respecto del informe final de evaluación y de las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas al informe inicial de evaluación inicial, documento publicado el veinticuatro (24) de junio de 2014 en el SECOP y en la página web de la Agencia.

- Proponente No. 1. MARIO ALBERTO HUERTAS COTES y CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL COLOMBIA

El Apoderado de este Proponente, Dr. José Ignacio Leyva González, manifestó que se encuentra de acuerdo con el Informe Definitivo de Evaluación y solicita se ratifique la decisión allí tomada, sin perjuicio de hacer uso de la réplica correspondiente en caso de que se presenten en esta Diligencia observaciones en contra de su poderdante.

- Proponente No. 2. INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA

La Apoderada de este Proponente, Dra. Any Carolina Sáenz Peñaloza, expuso que se ratifica en las observaciones realizadas respecto de la sociedad extranjera con sucursal en Colombia MOTA – ENGL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA, integrante de la Estructura Plural P.S.F. CONCESIÓN DEL CARIBE, en el sentido que no se le deben asignar 100 puntos sino 50 puntos por cuanto la misma, al ser una sucursal de sociedad extranjera, sin personería jurídica propia diferente de la principal, no puede ser considerada colombiana. Por otra parte, manifiesta que no se le pueden asignar cien puntos en aplicación del principio de reciprocidad en la medida en que la Corte Constitucional declaró inexecutable el Decreto 1523 de 2013, circunstancia de la que se desprende que actualmente el Tratado de Libre Comercio suscrito entre Colombia y la Unión Europea no se encuentra vigente y, por ende, no resulta aplicable el puntaje de 100 puntos por reciprocidad.

- Proponente No. 3. P.S.F. CONCESIÓN CARIBE.

La Apoderada de este Proponente, Dra. Regina Sánchez Camargo, señaló que acoge en todas sus partes el informe final de evaluación y solicita se mantenga la calificación de la oferta como hábil.

RÉPLICAS:

Por la Estructura Plural PSF CONCESIÓN DEL CARIBE hace su presentación la Dra. Isabel Cristina Vásquez de la manera como se relata a continuación:

Frente a la Sucursal MOTA ENGHIL ENGHENARIA E CONSTRUCAO S.A., el Pliego de Condiciones y la ronda de preguntas y respuestas en este Proceso de Selección con claros en establecer en los numerales 6.1 y 6.6 que para cumplir con el puntaje las sociedades podrían actuar a través de sucursales debidamente constituidas en Colombia, lo cual ocurre en este caso concreto, en la medida que nos encontramos ante una sucursal de una Sociedad Portuguesa con el lleno de los requisitos exigidos por la normatividad colombiana para que pueda actuar como tal. En esa medida, el cuadro de evaluación indica que se deben asignar cien puntos a este Proponente.

SEXTO: Suspensión de la Audiencia de Adjudicación para analizar las observaciones y las réplicas presentadas.

Siendo las 10:31 a.m. y para efectos de proceder al análisis de la observación presentada, la ANI suspenderá la presente Audiencia de Adjudicación por el término de cuarenta y cinco (45) minutos.

SÉPTIMO: Reanudación de la Audiencia de Adjudicación con el fin de dar a conocer la posición de la Entidad con relación a las observaciones y réplica presentadas.

Siendo las 11:18 a.m. se reanuda la presente Audiencia, momento en el cual la Agencia da respuesta a las intervenciones de los proponentes en los siguientes términos:

En atención a que las observaciones presentadas en la presente audiencia son las mismas formuladas en el curso de este proceso de selección, la entidad ratifica las respuestas otorgadas en el documento publicado el día 24 de junio de 2014.

Ahora bien, respecto del nuevo argumento presentado en desarrollo de la audiencia frente a la inexecutable del Decreto 1523 de 2013 mediante el cual se ordenó la aplicación provisional del acuerdo comercial suscrito entre Colombia y Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012, la ANI recuerda que mediante sentencia de la Corte Constitucional No. C-280 del 8 de mayo de 2014, efectivamente se declaró la inexecutable del mencionado Decreto, sin embargo en el punto segundo del referido fallo se ordenó: *“La Inexecutable que se declara mediante esta sentencia comenzará a producir efectos seis meses después, a partir de la fecha de la presente providencia.”*

Por tanto, es claro que a la fecha de presentación de las propuestas en esta Licitación Pública, actualmente, y hasta el 8 de noviembre de 2014 el mencionado Decreto tiene plena aplicación, en consecuencia, por existir esta reciprocidad con la Unión Europea de la cual hace parte Portugal, se ratifica el puntaje de 100 puntos otorgado al Proponente No. 3 P.S.F. CONCESIÓN DEL CARIBE.

OCTAVO: Apertura del Sobre No. 2 “Ofertas Económicas”

Como consecuencia de lo expuesto, la Entidad continúa con la apertura del Sobre No. 2 de las ofertas económicas presentada por los Proponentes, así: Previa verificación de los sellos de seguridad de las bolsas y del contenedor en los que permanecieron custodiadas las Ofertas Económicas desde el día de la Audiencia de Cierre hasta fecha de realización de la Audiencia de Adjudicación.

Se da apertura a la caja en que se encuentran incorporadas las bolsas de seguridad que contienen las propuestas económicas presentadas en este proceso de selección, para cuyos efectos se da lectura a la constancia que quedó en el Acta de Cierre, en relación con los sellos con los cuales se cerraron tales elementos; se señala en la última página del Acta de Cierre que las ofertas económicas fueron guardadas en dos bolsas de seguridad, una con el No. KF7 y otra con el No. KEB6 y en un Contenedor, el cual tiene los sellos KF8 en un costado y KEB8 en el costado opuesto, dejándose así garantía de la seguridad con la que se manejaron dichas herramientas de seguridad.

El comité financiero, evaluador de la Oferta Económica, verificada la suscripción de las Ofertas Económicas, dio lectura y revisó cada uno de los valores señalados en las mencionadas, constatando que los valores indicados para cada año, desde el 2016 hasta el 2038 no superaran los valores señalados en el Anexo 5 - Oferta Económica de los Pliegos de Condiciones, así:

La Oferta económica del Proponente No. 1 **MARIO ALBERTO HUERTAS Y CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL COLOMBIA**, se encuentra en 3 folios, específicamente en el folio No. 2, debidamente suscrita por el Apoderado Común.

La Oferta económica del Proponente No. 2 **INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA**, se encuentra en una bolsa de seguridad y consta de 9 folios, específicamente en el folio No. 9, debidamente suscrita por el Apoderado Común.

La Oferta económica del Proponente No. 3 **P.S.F. CONCESIÓN DEL CARIBE**, se encuentra en un cuadernillo que contiene un solo folio, debidamente suscrita por el Apoderado Común.

| Vigencias Futuras solicitadas por el Proponente en pesos de diciembre de 2012 | | | |
|--|--|--|---------------------------------------|
| Año | 1. MARIO ALBERTO HUERTAS Y CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL COLOMBIA | 2. INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA | 3. P.S.F. CONCESIÓN DEL CARIBE |
| 2016 | 24.889.975.803 | 24.889.975.803 | 24.889.975.803 |
| 2017 | 73.596.119.932 | 73.596.119.932 | 73.596.119.932 |
| 2018 | 104.172.094.310 | 104.172.094.310 | 104.172.094.310 |
| 2019 | 104.172.094.310 | 104.172.094.310 | 104.172.094.310 |
| 2020 | 104.172.094.310 | 104.172.094.310 | 104.172.094.310 |
| 2021 | 107.029.070.092 | 107.029.070.092 | 107.029.070.092 |
| 2022 | 107.029.070.092 | 107.029.070.092 | 107.029.070.092 |
| 2023 | 107.029.070.092 | 107.029.070.092 | 107.029.070.092 |
| 2024 | 107.029.070.092 | 107.029.070.092 | 107.029.070.092 |
| 2025 | 107.029.070.092 | 81.770.209.550 | 107.029.070.092 |
| 2026 | 107.029.070.092 | 81.770.209.550 | 107.029.070.092 |
| 2027 | 107.029.070.092 | 81.770.209.550 | 107.029.070.092 |

| | | | |
|------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 2028 | 107.029.070.092 | 81.770.209.550 | 107.029.070.092 |
| 2029 | 107.029.070.092 | 81.770.209.550 | 107.029.070.092 |
| 2030 | 107.029.070.092 | 81.770.209.550 | 107.029.070.092 |
| 2031 | 107.029.070.092 | 81.770.209.550 | 107.029.070.092 |
| 2032 | 107.029.070.092 | 81.770.209.550 | 107.029.070.092 |
| 2033 | 74.920.349.064 | 81.770.209.550 | 107.029.070.092 |
| 2034 | 0 | 81.770.209.550 | 107.029.070.092 |
| 2035 | 0 | 81.770.209.550 | 107.029.070.092 |
| 2036 | 0 | 81.770.209.550 | 79.124.511.368 |
| 2037 | 0 | 81.770.209.550 | 0 |
| 2038 | 0 | 81.770.209.550 | 0 |
| VPAA | 797.133.172.418 | 814.617.152.333 | 870.462.530.612 |

Revisados los VPAA de los Oferentes se encuentra que la correspondiente al proponente Estructura Plural INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA difiere de aquella establecida por la ANI en un (\$1.00) peso, motivo por el cual se toma la de la ANI.

Media Geométrica: \$797.133.172.418
Límite Inferior (90%) \$814.617.152.332

Puntaje Oferta Económica Proponente No. 1: 800 puntos
Puntaje Oferta Económica Proponente No. 2: 783 puntos
Puntaje Oferta Económica Proponente No. 3: 733 puntos

Puntaje Total: 1000 puntos MARIO HUERTAS

El valor total propuesto en la Oferta Económica por el proponente MARIO ALBERTO HUERTAS COTES Y CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL COLOMBIA corresponde a SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO Pesos (\$797.133.172.418.00) Constantes de 31 de diciembre de 2012, suma que no supera el valor del VPAA máximo indicado en el Pliego de Condiciones.

De igual manera, el valor total propuesto en la Oferta Económica por el proponente estructura plural INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA corresponde a OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES Pesos (\$814.617.152.333.00) Constantes de 31 de diciembre de 2012, suma que no supera el valor del VPAA máximo indicado en el Pliego de Condiciones.

Finalmente, el valor total propuesto en la Oferta Económica por el proponente estructura plural P.S.F. CONCESIÓN DEL CARIBE corresponde a OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DOCE Pesos (\$870.462.530.612.00) Constantes de 31 de diciembre de 2012, suma que no supera el valor del VPAA máximo indicado en el Pliego de Condiciones.

Como resultado de lo anterior, la oferta presentada por el proponente Estructura Plural MARIO ALBERTO HUERTAS COTES Y CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL COLOMBIA cumple con todos los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones y obtiene el mayor puntaje.

En consecuencia, el Vicepresidente Jurídico acoge la recomendación del Comité evaluador financiero y adjudicará el presente proceso de selección acorde con lo allí sugerido.

NOVENO.- Suscripción de acuerdos.

En razón a que no hubo necesidad de llegar a la acuerdos entre proponente y la Entidad, se omite el desarrollo de este punto del Orden del día.

DÉCIMO.- Adjudicación del proceso y lectura de la parte resolutive de la Resolución correspondiente.

Surtidas así las actuaciones previas durante la presente audiencia, se procedió a dar lectura al acto administrativo de adjudicación del proceso VJ-VE-IP-LP-011-2013, contenido en la Resolución No. 862 del 2 de julio de 2014, que en su parte resolutive establece:

“ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-011-2013**, la cual tiene por objeto **“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta de Contrato”,** a la Estructura Plural MARIO ALBERTO HUERTAS COTES – CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA, cuyo Apoderado Común es Mario Alberto Huertas Cotes, identificado con C.C. No 19.146.113 de Bogotá, conformada por MARIO ALBERTO HUERTAS COTES con NIT 19146113-0 y CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT No. 900395291-6.

La adjudicación se efectúa por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO Pesos (\$797.133.172.418.00) Constantes de 31 de diciembre de 2012, valor que no supera el VPAA máximo indicado en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de julio de 2014.

OCTAVO.- Palabras finales del Dr. Luis Fernando Andrade Moreno, Presidente de la ANI.

El Dr. Luis Fernando Andrade Moreno felicita al Proponente **MARIO ALBERTO HUERTAS COTES Y CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL COLOMBIA** por la adjudicación del Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013 y espera que en futuro muy cercano se pueda anunciar en la costa caribe el inicio del Contrato correspondiente.

Se deja constancia que a la presente audiencia asistieron en la mesa principal los Doctores LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO - Presidente, HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ, Vicepresidente Jurídico, BEATRIZ EUGENIA MORALES VÉLEZ – Vicepresidente de Estructuración y GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Contratación (A), al igual que los funcionarios y contratistas encargados de la estructuración y evaluación del proceso, así como los representantes de los proponentes que se relacionan en el listado de asistencia a la audiencia, la cual se adjunta y hace parte integral de la misma. Igualmente se deja constancia que la audiencia consta en registro filmico. No siendo otro el objeto de la presente audiencia pública se da por terminada siendo las 11:59 minutos del día dos (2) julio de 2014.

Para constancia, la presente acta se suscribe en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de julio de 2014.

[Original Firmado]

HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ
Vicepresidente Jurídico

[Original Firmado]

GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Coord. Grupo Interno Trabajo Contratación (A)

Proyectó: Gabriel Vélez Calderón – Abogado Gerencia de Contratación - Vicepresidencia Jurídica